4582 DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, Y DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES DE LOS ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

(*) Campos obligatorios

DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Artículo 9.5 Ley 3/1997, de 8 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, añadido por la Disposición Final Primera de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública: “El contenido de las declaraciones de bienes y derechos patrimoniales de los miembros del Gobierno y de los altos cargos previstos en el artículo 2 de esta ley se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias, en los términos previstos reglamentariamente. En relación con los bienes patrimoniales, se publicará una declaración comprensiva de la situación patrimonial de estos altos cargos, omitiéndose aquellos datos referentes a su localización y salvaguardando la privacidad y seguridad de sus titulares”.

Motivo de la declaración (*)

(•) toma de posesión ( ) cese ( ) modificación

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Nombre/Nombre sentido (*)	Primer apellido (*)	Segundo apellido
Francisco Javier	González	Díaz

OTROS DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Denominación del cargo (*)

Viceconsejero de Infraesctructuras

Consejería, Organismo o Entidad (*)

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

Los importe totales que se consignen en esta declaración tiene que coincidir con los importes que se consignen en cada apartado de la Declaración de Bienes y Derechos Patrimoniales.

ACTIVO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PROVENIENTE DE HERENCIA, LEGADO O DONACIÓN
1 - Bienes inmuebles (según valor catastral)	119.306,12 €	8.025,29 €
2 - Otros bienes y derechos:		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0MbX57oTVwyUkUBLK1J7EswUmBiYDCNVX

a.- Bienes y derechos afectos a actividades profesionales y empresariales	12.000,00 €	€
b.- Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo (Deberá consignarse el saldo existente en la fecha de nombramiento o cese)	116.704,62 €	€
c.- Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios	€	€
d.- Valores representativos de la participación de los fondos propios de cualquier tipo de entidad	€	€
e.- Seguros de vida (Los seguros de vida se computarán por su valor de rescate en la fecha de nombramiento o cese incluidos los planes de pensiones; deberán computarse por su valor de capitalización, conforme a los criterios del Impuesto sobre el Patrimonio.)	€	€
f.- Rentas temporales o vitalicias	€	€
g.- Joyas y pieles de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones y aeronaves por un importe unitario superior a 3.000,00 euros (Se computarán por su valor de mercado en la fecha de nombramiento o cese conforme a los criterios del impuesto sobre patrimonio. En el caso de vehículos, embarcaciones o aeronaves, deberá consignarse el valor en la fecha de nombramiento o cese que puede consultarse en la sede electrónica de la Agencia Tributaria Canaria)	16.887,00 €	€
h.- Objetos de arte y antigüedades	7.200,00 €	€
i.- Derechos reales de uso y disfrute (Se valorará de acuerdo a los criterios señalados en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados)	€	€
j.- Concesiones administrativas	€	€
k.- Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial	€	€
l.- Opciones contractuales y disfrute	€	€
Valor total de otros bienes y derechos	152.791,62 €	€
3 - Total activo	272.097,74 €	8.025,29 €

PASIVO	**IMPORTE TOTAL**
Créditos, préstamos, deudas, etc.:	71.685,46 €

Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Servicio de Régimen Interior, Asuntos Generales y Registro de Intereses

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DIAZ -
Fecha: 13/10/2023 - 16:37:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0MbX57oTVwyUkUBLK1J7EswUmBiYDCNVX
El presente documento ha sido descargado el 19/10/2023 - 12:11:34